

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DEZA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Deza, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos115.663,53	Gastos de personal71.483,00
Tasas y otros ingresos.....58.408,24	Gastos en bienes corrientes y servicios .128.370,00
Transferencias corrientes.....70.000,00	Gastos financieros1.650,00
Ingresos patrimoniales.....41.500,00	Transferencias corrientes15.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital26.950,00	Inversiones reales73.000,00
TOTAL INGRESOS.....312.621,77	TOTAL GASTOS.....289.503,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal temporal laboral.

1.1 Operario de Usos Múltiples, 1.

1.1 Socorrista, 1.

1.1.Limpiadora, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Deza, 27 de enero de 2014.– El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González.

232

BOPSO-15-07022014